



Montevideo, 22 de marzo de 2019.

R.de D.N° 091/2019

Acta 1036

EE2019-67-001-000227

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en cuanto a la Orden de Compra N° OC-311-2019 por \$ 206.021,17 (pesos uruguayos doscientos seis mil veintiuno c/ 17/100) correspondiente al servicio de arrendamiento de fotocopiadoras a la Administración Nacional de Correos, prestado por el proveedor GRAMAR LTDA. por el período estimado febrero-diciembre 2019.

RESULTANDO: I) Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra aplicable, el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y los artículos 111 del TOCAF y 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado.

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el art. 475 de la Ley N° 17.296, que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado art. 211 literal b) de la Constitución deberán hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a juicio del ordenador justifiquen seguir el curso del gasto; II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, ante la

necesidad inmediata de contar con el servicio de uso y mantenimiento de las fotocopiadoras de la Administración Nacional de Correos.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N° OC-311-2019 del proveedor GRAMAR LTDA.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL